

1. EVALUACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN.

Teniendo en cuenta las referencias normativas de la Resolución de 3 de septiembre de 2012 por la que se dictan las instrucciones sobre ordenación académica, donde se especifican las normas de evaluación y calificación de ciclos formativos de Formación Profesional de la Región de Murcia, la Resolución de 26 de julio de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el curso 2024-2025, para los Centros Docentes que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo, la Orden de 1 de junio de 2006 de la Consejería de Educación por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación del alumnado de ESO y FP de Grado Superior y el Real Decreto 1394/2007 del Título de Técnico en Educación Infantil que establece cuáles han de ser los criterios de evaluación a seguir en relación a los resultados de aprendizaje establecidos.

Se definen a continuación los momentos en que será realizada la evaluación de este Módulo; y también se concretan los procedimientos e instrumentos que servirán como fuente de información para la evaluación en cada uno de ellos.

Momentos de la evaluación:

La evaluación se entenderá, tal y como apunta Gento, S. (1996), como una unidad funcional con carácter propedéutico. Quedará establecida en tres momentos diferenciados a lo largo de todo el curso escolar con el fin de enriquecer, retroalimentar y subsanar todo el compendio del proceso de enseñanza – aprendizaje, el cual se ve afectado por multitud de factores que influirán y se tendrán en cuenta en el proceso de evaluación; proceso a través del cual podremos determinar, además de la medida de consecución de los resultados de aprendizaje y objetivos por parte de los alumnos del

Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil, el ajuste con la realidad de la práctica como docente y la idoneidad de la programación.

La evaluación inicial.

En cuanto a la evaluación inicial se refiere, ésta determina el punto de partida de los alumnos del módulo y se desarrollará en dos momentos:

- Al comenzar el curso escolar. Se determinará qué conocimientos previos tienen los alumnos sobre el Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil, en general.

- Al comenzar cada una de las unidades de trabajo que componen la programación. Con el fin de partir de los conocimientos previos de los alumnos a la hora de proyectar los aprendizajes, ya que, si no se tiene en cuenta este punto de partida, los aprendizajes pueden caer en tierra de nadie y no motivar ni interesar a los alumnos, bien por simplicidad de los mismos respecto a sus conocimientos previos, o por complejidad extrema. En lo que refiere a la evaluación en este punto, la encontraremos en las actividades de detección de conocimientos previos que se plantean al inicio de cada unidad de trabajo.

La evaluación procesual.

La evaluación procesual será continua, en cuanto a recogida de información para la toma de decisiones; criterial, en cuanto a que atiende a las características de cada uno de los alumnos (individualizada y personalizada) y formativa, en cuanto a que tiene carácter perfectivo y tiende a la mejora. Tendrá lugar al final de cada unidad de trabajo, quedando reflejada dicha evaluación en las actividades de evaluación que se planteen en las distintas unidades de trabajo.

La evaluación final o sumativa.

La evaluación final se realiza al final de cada trimestre y engloba todo lo trabajado en este espacio de tiempo, destacando de dicha evaluación que, en el último trimestre, la evaluación final se dedicará a recoger la información de todos los contenidos, metodologías, herramientas, recursos..., trabajados durante el curso escolar, elaborándose así los informes de evaluación. Asimismo, la evaluación final seguirá lo establecido en la Junta ordinaria de evaluación, cuyo carácter es departamental y atiende a la Resolución de 26 de julio de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el curso 2024-2025, para los Centros Docentes que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo.

1.2. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Evaluación			
Procedimientos	Técnicas		Instrumentos
HETEROEVALUACIÓN	Observación	Directa	Listas de control, escala de observación, grabación en audio o video, registro anecdótico, guía de observación...
Hace referencia a la evaluación entre personas que no acometen la misma			

función, donde una evalúa a otra.		Indirecta	Alumno – tutor, clases de expertos...
	Interrogación	Oral	Puesta en común (asamblea, debate...), análisis de trabajos, entrevistas individuales, rollplaying, reflexiones críticas...
		Escrita	Portafolios del alumno, mapa conceptual, análisis de casos prácticos, trabajos de investigación, pruebas escritas (de desarrollo, objetivas...), diarios de clase, fichas de juego...
<p>AUTOEVALUACIÓN</p> <p>Consiste en la autovaloración que una persona hace de su propio trabajo o actitud.</p>			<p>El alumno y el profesor realizan procesos reflexivos sobre sus propios progresos y aprendizajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario al finalizar la UT. - Participación en asamblea dirigida a regular la dinámica de las clases.

<p>COEVALUACIÓN</p> <p>Consiste en la evaluación entre iguales, donde uno evalúa al otro y viceversa, en lo referente a conocimientos, trabajo, actitudes... La coevaluación tendrá lugar en la programación en los trabajos grupales, en las actividades de "Asamblea expresiva", en los debates, cine fórums, actividades complementarias, extraescolares...</p>			<p>Cuando propiciamos que los alumnos valoren las actividades grupales que se realizan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debates. - Asambleas. - Análisis en grupo sobre los trabajos realizados por otros grupos.
<p>TRIANGULACIÓN</p> <p>Es un procedimiento de evaluación consistente en que algún aspecto o alguna persona son evaluados desde dos perspectivas diferentes</p>			<p>Proceso en el cual más de un agente incide en la evaluación del algún elemento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista con otros profesionales para evaluar una actividad complementaria. - Protocolo en el departamento para controlar que no se solapen contenidos. - Cuestionario de contraste de profesionales (profesor, recurso personal externo)

1.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- PARA EL ALUMNADO QUE NO PIERDE LA EVALUACIÓN CONTINUA:

Para aplicar el proceso de evaluación continua, se requiere la asistencia regular del alumnado, debiendo acreditar un mínimo del 70% de asistencia a clase.

La prueba objetiva escrita: El cómputo de las pruebas objetivas del trimestre tendrán una ponderación de la nota total del trimestre que se desglosará por módulos formativos a continuación (ANEXO I). Será de carácter teórico y/o práctico y podrá incluir preguntas tipo test, de verdadero o falso y/o de desarrollo. En ella se obtendrá información de los aprendizajes adquiridos. Esta prueba será valorada entre 1 y 10 puntos, debiendo ser superada, al menos con una puntuación de 4,5 para poder ponderar el resto de las calificaciones.

Los trabajos, intervenciones y actividades individuales y grupales (a excepción de la prueba objetiva escrita señalada anteriormente) se valorarán de 1 a 10 puntos y su calificación supondrá una ponderación que se detallará más adelante (ANEXO I) por módulos formativos, de la nota total del trimestre. En los trabajos grupales la calificación podrá ser individual o grupal, en función del criterio del docente del módulo o de la tipología de trabajo grupal planteado. De forma posterior, se hará una ponderación con la nota obtenida en los trabajos o tareas individuales. Se tendrá en consideración si los trabajos, individuales o grupales, cumplen las normas de entrega de trabajos (aportadas por el equipo docente), si son realizados en su totalidad y en plazo, su presentación y contenidos, nivel, adecuación, fuentes consultadas, términos utilizados, etc. Cuando algún trabajo individual o grupal, o la media de todos los del trimestre, no supere la calificación de 5 puntos, podrá repetirse o se realizará un trabajo alternativo (según indicaciones del docente). Por el retraso en la entrega de trabajos, se reducirá un 10% de la nota total por cada día de retraso en la entrega, hasta un máximo del 40% (4 días), salvo justificación oficial y médica.

Cada trabajo o prueba será calificada de 1 a 10, considerándose aprobado a partir de 5 y suspenso por debajo de ese valor.

Se precisa la obtención de una calificación positiva (superior a 5 sobre 10) en la media de todos los trabajos presentados o pruebas realizadas, estableciéndose dicha media a partir de todos los trabajos solicitados por el equipo docente.

Los trabajos deberán ajustarse a los documentos de “Normas de presentación de trabajos escritos en papel o en formato digital” y “Normas de presentación de trabajos orales o videográficos” facilitados por el equipo docente de este departamento. También deberán ajustarse a los requisitos formales y de contenido exigidos por la profesora para que sean calificados.

Las faltas de ortografía en los trabajos, o actividades entregadas no podrán penalizar la calificación de los mismos, dado que, en ningún resultado de aprendizaje del módulo, objetivos generales del ciclo ni competencias profesionales, personales y sociales se recoge la escritura con los parámetros de corrección lingüística ni ortográfica. Sin embargo, dado que el alumnado tendrá que desarrollar competencias de comunicación por escrito en su labor profesional, sí se propondrá la toma de

conciencia sobre los mismos, llevando a cabo cada alumno y alumna un registro sobre sus tipos de faltas más frecuentes, para facilitar la autocorrección de las mismas y se le dará la posibilidad de rectificación presentando los trabajos finalmente sin dichas faltas. También se les formará sobre los medios informáticos que ayuden a la detección y autocorrección de las mismas (autocorrectores, conversores de voz en texto, etc...).

Si algún alumno o alumna presentase alguna dificultad específica de aprendizaje, o alguna situación justificada por la que no pudiese realizar el examen de modo escrito, se le podrá realizar el examen sobre los mismos contenidos que al resto de forma oral o adaptársele la prueba de la manera más adecuada a sus necesidades según orientaciones y criterios ofrecidos por el departamento de orientación en cada caso concreto. También a criterio del profesorado y para favorecer distintas formas de aprendizaje, y fomentar la mejora en sus capacidades comunicativas, en alguna unidad de trabajo podrá evaluarse el contenido sustituyendo total o parcialmente la prueba escrita de la unidad, a través de exposiciones orales de los contenidos de la unidad, con apoyo de material audiovisual elaborado por el alumnado para dicha prueba, así como a través de otro tipo de trabajos.

Si se comprueba que algún alumno o alumna ha copiado, o sustituido total o parcialmente el examen, o empleado medios no permitidos en la prueba realizada, ya sean escritos o a través de las nuevas tecnologías para estas prácticas fraudulentas, se le avisará al alumnado en cuestión en el mismo momento que se detecte, se anularán las preguntas plagiadas, y se sustituirá la realización de la prueba, por una nueva prueba, a ser posible en ese mismo momento o en la siguiente clase, contando con la colaboración del resto del equipo docente, asegurándose de que realiza dicha prueba comprobando de forma fehaciente que no tiene posibilidad de volver a realizar ningún tipo de práctica fraudulenta (por ejemplo, de manera oral).

La detección de plagio en los trabajos individuales y grupales implica que no se calificará la parte plagiada. Se considera plagio tanto presentar como propio un documento elaborado por otra persona (total o parcialmente) y copiar de forma literal fragmentos del trabajo de otra persona, sin realizar una cita adecuada. Se debe, por tanto, distinguir entre el plagio y una cita literal o una referencia correctamente realizada. Normas APA. Recuperado de <https://normasapa.com/>

La evaluación final, así como la de cada trimestre será calificada en números enteros de 1 a 10, considerándose una calificación positiva aquella igual o superior a 5; por tanto, se entenderán negativas las inferiores a dicho valor.

- PARA ALUMNOS QUE PIERDEN LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua requiere la asistencia a las clases. La pérdida del 30% de las horas totales del módulo, implica la pérdida del derecho a la evaluación continua. Esto supone que las notas y trabajos obtenidos antes de la pérdida de la evaluación continua, no serán tenidos en cuenta en ningún caso.

En este caso el alumnado deberá realizar un examen teórico-práctico final (evaluación ordinaria) y/o la segunda evaluación ordinaria, en el que se evaluarán todos los

contenidos del módulo (independientemente de si el alumno aprobó previamente alguna evaluación).

Este examen puede ser distinto del que realicen los alumnos que no hayan perdido la evaluación continua.

La calificación tendrá una cuantificación numérica entre 1 y 10, sin decimales.

Se considerarán como positivas las calificaciones comprendidas entre 5 y 10, y negativas las restantes.

La prueba teórica y/o práctica comprenderá un 100% de la nota.

10.4. SISTEMA DE RECUPERACIÓN.

- PARA EL ALUMNADO QUE NO PIERDE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

MOMENTOS en los que el alumno puede optar a recuperación:

Evaluación/trimestre: al finalizar cada evaluación se realizará una prueba de recuperación con fecha a elegir por el profesor del módulo.

En la primera convocatorias finales ordinarias el alumnado con trimestres suspensos, podrá recuperar dicha materia.

En la segunda convocatoria final, el alumnado que no supere la primera convocatoria, habrá de recuperar toda la materia del curso escolar del o de los módulos que competan.

La calificación tendrá una cuantificación numérica entre 1 y 10, sin decimales.

Se considerarán como positivas las comprendidas entre 5 y 10, y negativas las restantes.

Junto con la realización de la prueba escrita de recuperación, el docente puede solicitar al alumnado que realice y entregue trabajos en los que sea imprescindible tener la calificación de apto (5 o más de 5) para superar la convocatoria.

- PARA EL ALUMNADO QUE PIERDE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Queda indicada la información referente a este apartado, en el apartado anterior.

10.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Según la Resolución de 3 de septiembre de 2012, para la promoción del primer al segundo curso en títulos LOE, se indica que con carácter general el alumnado promocionará a segundo curso en los siguientes casos:

Cuando haya superado todos los módulos profesionales del primer curso.

Cuando los módulos profesionales pendientes de superación de primer curso en conjunto, tengan asignado un horario semanal que no exceda de ocho horas lectivas.

En cuanto a la promoción al módulo profesional de FCT en títulos LOE, el alumno matriculado podrá cursar este módulo cuando haya superado todos los módulos profesionales restantes correspondientes a la titulación.

Para superar el módulo se dispondrá de cuatro convocatorias (a excepción de la FCT que consta de dos convocatorias).

En cada curso académico, la matrícula de un módulo profesional, dará derecho a dos convocatorias ordinarias de evaluación final, salvo en FCT que podrá ser solo una.

Los alumnos que hayan agotado las cuatro convocatorias de algún módulo profesional impartidos en el centro educativo, por alguna de las circunstancias recogidas en el resuelve 2º de la Resolución del 2 de junio de 2010, podrá solicitar una convocatoria extraordinaria por módulo profesional, siempre que no haya superado el plazo de permanencia citado a continuación.

10.6. TEMPORALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES SEGÚN RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA EL CURSO 2024 - 2025, PARA LOS CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.

10.6.1. TEMPORALIZACIÓN PARA EL PRIMER CURSO.

Sesiones de evaluación parcial: Al finalizar cada trimestre lectivo.

Evaluación final ordinaria de los módulos: Al finalizar 3º trimestre lectivo.

La evaluación final 1ª convocatoria ordinaria: en función del calendario escolar de inicio de actividades lectivas del municipio al que pertenezca.

La evaluación final 2ª convocatoria ordinaria: junio

Entre las dos evaluaciones finales (“1.ª convocatoria ordinaria” y “2.ª convocatoria ordinaria”) debe existir como mínimo un período de 14 días naturales. El alumnado que deba presentarse a la 2.ª convocatoria ordinaria desarrollará las actividades de recuperación correspondientes conforme a lo establecido en la programación didáctica. El alumnado que haya superado el curso en la 1.ª convocatoria ordinaria recibirá atención educativa por parte del profesorado de cada módulo hasta la finalización del periodo lectivo.

10.6.2. TEMPORALIZACIÓN DE EVALUACIONES PARA SEGUNDO CURSO

- Sesiones de evaluación parcial: Al finalizar cada trimestre lectivo.

- Evaluación final ordinaria de los módulos: Al finalizar 2º trimestre lectivo.
- La evaluación final 1ª convocatoria ordinaria: antes de la FCT.
- La evaluación final 2ª convocatoria ordinaria: antes de la FCT.
- Entre las dos evaluaciones finales (“1.ª convocatoria ordinaria” y “2.ª convocatoria ordinaria”) debe existir como mínimo un período de 14 días naturales. El alumnado que deba presentarse a la 2.ª convocatoria ordinaria desarrollará las actividades de recuperación correspondientes conforme a lo establecido en la programación didáctica. El alumnado que haya superado el curso en la 1.ª convocatoria ordinaria recibirá atención educativa por parte del profesorado de cada módulo hasta la finalización del periodo lectivo.

10.7. PERMANENCIA ACADÉMICA DEL ALUMNADO EN LA FP.

Los alumnos podrán permanecer cursando un ciclo formativo con carácter general, durante un tiempo máximo que no supere el doble de los cursos asignados al ciclo.

El ACNEAE podrá contar con un curso adicional para superar el ciclo formativo, así como con matrícula parcial de cada uno de los cursos (siendo estas circunstancias permanentes o transitorias).

Se empezará a contar la permanencia en el momento en el que el alumno realice una matrícula completa por primera vez. El cambio de oferta modular a oferta completa iniciará el cómputo de inicio plazo máximo de permanencia. Cuando se pasa de oferta completa a modular no se paraliza el cómputo del tiempo máximo de permanencia (excepto cuando se tenga pendiente únicamente, FCT y proyecto).

Si opta por cursar módulos de primer curso que no supongan la promoción a segundo curso, el cómputo del tiempo máximo de permanencia no comenzará hasta el paso a segundo curso.

Si opta a módulos de primer curso que permiten promocionar a segundo, comenzará el cómputo de este plazo.

En determinados casos, se podrá solicitar a través de Dirección un curso adicional.

ANEXO I. PONDERACIÓN PARTE PRÁCTICA Y TEÓRICA POR MÓDULOS

- 1º CURSO CFGSEI:

- “Didáctica de la educación infantil”: 50% parte teórica y 50% práctica
- “Expresión y comunicación”: 40% parte teórica y 60% práctica.
- “Autonomía personal y salud infantil”: 60% parte teórica y 40% parte práctica.

- “Desarrollo cognitivo y motor”: 60% parte teórica y 40% parte práctica.
- “Digitalización”: 40% parte teórica y 60% parte práctica

- **2º CURSO CFGSEI:**

- “Intervención con familias”: 50% parte teórica y 50% parte práctica.
- “Habilidades sociales”: 40% parte teórica y 60% parte práctica.
- “Desarrollo socioafectivo”: 60% parte teórica y 40% parte práctica
- “El juego infantil y su metodología”: 40% parte teórica y 60% parte práctica.